



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0137-2020-UNAP
Iquitos, 21 de enero de 2020**

VISTO:

El recurso presentado el 15 de enero de 2020, por don Manuel Flores Arévalo, sobre otorgamiento de pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Flores Arévalo, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que realice una visita al Laboratorio de Limnología de la Universidad Nacional de Mayor de San Marcos (UNMSM), del 27 al 31 de enero de 2020, y capacitarse en el área de criptogamia, de interés para el desarrollo de las asignaturas que abarca estudios taxonómicos, ecológicos, morfológicos y evolutivo de las algas, líquenes y otros grupos de plantas carentes de flores;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el mencionado docente;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, y modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** a don **Manuel Flores Arévalo**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe correspondiente, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL